



Título 1 Plan de Participación Familiar 2025-2026

Las regulaciones del Título I requieren que cada escuela servida bajo el Título I se desarrolle y distribuya conjuntamente a los padres de los niños participantes, una política escrita de participación parental acordada por los padres que describe los requisitos de (c) a (f) como se indica a continuación y se describe a continuación y se describe en la ley del Título I:

A. Participación en políticas

Cada escuela atendida bajo esta parte deberá –

1. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres de los niños participantes a asistir, a informar a los padres de la participación de su escuela en esta parte y a explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres a participar;

[El director de PCAES-SE será responsable de programar las Reuniones Anuales del Título I antes del 30 de septiembre.](#)

2. Ofrecer un número flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, como tales servicios relate a la participación de los padres;

[PCAES-SE ofrecerá una Reunión Anual de Título I de AM y PM cada año.](#)

3. Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas en virtud de esta parte, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela;

[PCAES-SE involucrará a los padres en el](#) proceso de planificación del Título I durante las Reuniones [mensuales del](#) Consejo Consultivo Parent [\(PAC\)](#).

4. Proporcionar a los padres de los niños participantes –

i. información oportuna sobre los programas bajo esta parte

ii. una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de competencia que se espera que cumplan los estudiantes; Y

iii. si así lo solicitan los padres, las oportunidades de reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible.

PCAES-SE compartirá la información anterior durante las Reuniones Anuales del Título I con las familias.

5. Si el plan del programa para toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela haga que el plan esté disponible para la agencia educativa local.

Los padres pueden enviar un correo electrónico a todos los comentarios del plan de programa amplio a la caja de correo electrónico genérica de la escuela. El director o su designado seguirá - hasta con el padre y el trabajo para abordar la preocupación.

B. Responsabilidades compartidas para el Alto Logro Académico Estudiantil

Como componente de la política de participación parental a nivel escolar, cada escuela desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre padres y escuelas que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

PCAES-SE preparará conjuntamente la escuela - matriz compacta durante el Comité Asesor de Padres Meeting antes de septiembre 30th.

C. Creación de capacidad de participación

Asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida bajo esta parte –

Un. Proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, para entender temas tales como los estándares de contenido académico del estado y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos;

PCAES-SE compartirá la información anterior durante las Reuniones Anuales del Título I con las familias.. PCAES-SE también proporcionará oportunidades durante todo el año escolar, incluyendo reuniones de PAC y conferencias de padres y escuelas, para discutir académicos con los padres.

B. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres;

PCAES-SE proporcionará sesiones de capacitación para padres durante todo el año escolar durante las reuniones de los padres. Se ofrece formación adicional bajo petición.

C. Educará a los maestros, al personal de servicios de los alumnos, a los directores y al resto del personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en la forma de comunicarse con los padres como socios iguales, implementar y coordinar los programas de los padres, y crear lazos entre los padres y la escuela;

PCAES-SE proporcionará desarrollo profesional en el servicio al cliente al personal durante la orientación del personal de verano.

D. Deberán, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, los Programas de Instrucción en el Hogar para Jóvenes Preescolares, el Programa de Padres como Maestros, y programas públicos de preescolar y otros, y llevar a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos;

PCAES-SE proporcionará un área de recursos para padres en la que los padres pueden acceder a los recursos y la asistencia necesarios según sea necesario.

e. Se asegurará de que la información relacionada con los programas escolares y de los padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;

Para los académicos que asisten a la escuela en el edificio físico, PCAES-SE enviará a casa copias impresas de la información en inglés y español. Para los académicos que solo asisten a la instrucción virtual, PCAES-SE enviará por correo electrónico la información a todos los padres en inglés y español.

F. Puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación;

G. Puede proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria de los fondos recibidos en virtud de esta parte si el distrito ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación;

H. Pueden pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;

Yo. Pueden capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;

J. Pueden organizar reuniones escolares en una variedad de momentos, o llevar a cabo conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela, con el fin de maximizar la participación y la participación de los padres;

K. Pueden adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;

L. Pueden establecer un consejo asesor de padres de distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en programas apoyados bajo esta sección;

M. Pueden desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y empresas basadas en la comunidad en las actividades de participación de los padres; Y

N. Proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en virtud de esto, según lo soliciten los padres.

Los miembros del Comité Asesor de Padres (PAC) de PCAES-SE se reunirán mensualmente para determinar las oportunidades para que todos los stakeholders sean más capacitados.

D. Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres de esta parte, los distritos y la escuela, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades completas para la participación de los padres con el dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de los niños migratorios, incluyendo proporcionar información e informes escolares en un formato, y en la medida de lo posible, en un language que dichos padres puedan entender.

Para los académicos que asisten a la escuela en el edificio físico, PCAES-SE enviará a casa copias impresas de la información en inglés y español. Para los académicos que asisten sólo a la instrucción virtual, PCAES-SE enviará información por correo electrónico a todos los padres en inglés y español.. Durante las reuniones individuales, la comunicación se proporcionará en el idioma que los padres puedan entender.